EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA

EDUR

CARTA DE INVITACION PRIVADA N 102-2025

OBJETO:

CONTRATO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 49 ENTRE LAS CALLES 48 Y 50 DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA

Marinilla, septiembre 2025

1. GENERALIDADES

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbana y Rural de marinilla EDUR, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE), de orden municipal descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera y conforma a sus estatutos, se encuentra en competencia con el sector privado y/o público Nacional o Internacional, con forme al artículo 24 de sus estatutos (acuerdo 004 del 2024).

Las Empresa Industriales y comerciales del Estado pueden desarrollar más directamente la oferta de sus servicios en cualquier espacio bien sea local – regional, además cuenta con una amplia demanda para el desarrollo de intervenciones las cuales permiten la competitividad en las diferentes áreas.

Es así como la Empresa de Desarrollo Territorial Urbana y Rural de marinilla EDUR, se proyecta para desarrollar diferentes actividades que faciliten y posicionen el Municipio en el nivel de funcionamiento y contratación logrando la competitividad a nivel local y regional.

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbana y Rural de marinilla EDUR, tendrá por objeto gestionar, promover, estructurar, ejecutar, financiar, directamente y/o en asocio con otras entidades públicas y privadas proyectos de interés municipal, regional, nacional e internacional.

Así mismo podrá desarrollar, gestionar, contratar proyectos ambientales, educativos, culturales, tecnológicos y turísticos, de servicios públicos, urbanísticos e inmobiliarios, gestión de vivienda, promoción construcción, administración, enajenación, desarrollo, mantenimiento, adquisición, titularización, legalización, integración y reajuste de predios.

En desarrollo de su objeto podrá celebrar convenios con cualquier entidad pública y privada, desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios, solidaridad y redistribución de ingresos.

Con base al manual de Contratación de La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", quien se regirá bajo los parámetros que corresponden para tal fin y que en cuyo CAPITULO III. SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN numeral 3.2. Modalidad para la contratación en virtud de la cuantía sin incluir el IVA. sub numeral 3.2.3. Invitación privada, establece: "(...) Lo anterior Este proceso de contratación se llevará a cabo en aquellos eventos en los cuales el presupuesto estimado para el pago de los servicios requeridos o adquisición de bienes objeto de contratación.

El Ordenador del Gasto en el formato respectivo, adelantará la selección del contratista, mediante el procedimiento de invitación privada, esto es, invita a presentar oferta a mínimo tres (3) proponentes inscritos, indicados por el Ordenador del Gasto en la solicitud, para compararlas y una vez escogido el contratista suscribir el contrato respectivo. No obstante, con fundamento en los principios de transparencia, selección –. objetiva y publicidad, los términos de referencia de la invitación privada serán publicados en el secop2 de LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR".

Es entonces que la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR". busca adelantar

el proceso de contratación para el **"CONTRATO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 49 ENTRE LAS CALLES 48 Y 50 DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA"**, proyecto que será financiado con los recursos provenientes del Contrato Interadministrativo No **372-2025** celebrado entre el Municipio de Santuario y la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR". cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 49 ENTRE LAS CALLES 48 Y 50 DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA**

2. CORNOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	OBSERVACIONES
Invitación a manifestar interés	19 de septiembre de 2025, hora 10:00 am	Mediante correo electrónico al oferente desde la dirección comunicaciones-oficiales@edurmarinilla.gov.co
Límite para manifestar interés	Desde la publicación hasta el 20 de septiembre 2025, hasta las 10:00am	Los interesados deberán enviar el Anexo N° 1 diligenciado al correo comunicaciones-oficiales@edurmarinilla.gov.co hasta las 10:00am
Publicación de las Condiciones de Contratación	Desde hasta el 20 de septiembre de 2025, hasta las 11:00am	Mediante publicación en el secop2
Cualquier interesado podrá solicitar aclaraciones a las condiciones de contratación	Desde la publicación de la invitación hasta el 23 de septiembre de 2025, hasta las 11:00am	Mediante publicación en el secop2
Respuesta observaciones	Desde la publicación hasta el 24 de septiembre de 2025 hasta las 2:00pm	Mediante publicación en el secop2
Límite para presentar propuesta	Desde la publicación hasta el 26 de septiembre de 2025, hasta las 12:00pm	Los interesados deberán enviar propuesta con la documentación solicitada en la Mediante publicación en el secop2
Apertura de propuesta	Hasta el 26 de septiembre de 2025, hasta las 12:30 pm	Proceso interno

Evaluación de la propuesta y publicación del informe preliminar	Desde la apertura hasta el 30 de septiembre de 2025, hasta las 9:00 am	Mediante publicación en el secop2
Presentación observación al informe de Evaluación de la propuesta	Desde la publicación de la evaluación hasta el 2 de octubre de 2025, hasta las 9:00am	Mediante publicación en el secop2
Publicación del informe de evaluación Definitivo.	Hasta el 3 de octubre de 2025, hasta las 10:00am	Mediante publicación en el secop2
Audiencia de adjudicación	El 3 de octubre de 2025, hasta las 11:00 am	
Adjudicación del contrato.	El 3 de octubre de 2025, hasta las 11:30 am	Mediante publicación en el secop2
Firma del contrato	El 6 de octubre de 2025, hasta las 10:00 am	Mediante publicación en el secop2
Presentación de garantías	hasta el 8 de octubre de 2025, hasta las 12:00pm	Mediante publicación en el secop2
Aprobación de garantías y acta de inicio	hasta el 8 de octubre de 2025, hasta las 2:00pm	Mediante publicación en el secop2

3. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La administración municipal, como ente territorial, tiene la responsabilidad de cumplir los fines esenciales del Estado consagrados en la Constitución Política de Colombia. Según el artículo 2, dichos fines son: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes establecidos en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

En este marco normativo, la carrera 49 del municipio de El Santuario constituye una arteria vial fundamental. Sin embargo, venia presentando deficiencias en sus redes de acueducto, alcantarillado y aguas lluvias, lo que hizo necesario su reemplazo total. Por esta razón, en el año 2024 se celebró el

Convenio Interadministrativo de Asociación C_I_001_2024, celebrado entre la Empresa de Servicios Públicos de El Santuario E.S.P. y el municipio de El Santuario. El objeto de dicho convenio es **aunar esfuerzos económicos y técnicos para la reposición de redes de acueducto, alcantarillado, aguas lluvias y obras complementarias en la carrera 49, entre las calles 48 y 50**, con un valor total de **$3.415.898.095 M.L.** destinados a la ejecución de la obra e interventoría de la misma.

De este convenio se derivaron el **Contrato de Obra Pública N.° 124-2025** y el **Contrato de Interventoría N.° 007-2025**, los cuales iniciaron el 10 de febrero de 2025 y a la fecha se encuentran vigentes en ejecución.
De manera general las actividades del contrato de obra comprenden el reemplazo de las redes de acueducto, alcantarillado y aguas lluvias, además de obras complementarias necesarias para que la obra cumpla su finalidad.

La estructuración del proyecto además de ejecutar obras de alcantarillado, acueducto, aguas lluvias y "obras complementarias de pavimentación para restaurar la via a un buen estado" contempla la necesidad de ejecutar otras obras complementarias, tales como la instalación de alumbrado público, soterración de redes de telecomunicaciones y mobiliario urbano (Basureras, bancas, entre otros). Estas actividades complementarias no fueron incluidas en el **Convenio C_I_001_2024**, debido a que no hacen parte del objeto social de la Empresa de Servicios Públicos E.S.P. y, en su momento, el municipio carecía de los recursos necesarios para contratarlas, por lo que el proyecto se contempló en dos etapas:

Primera etapa: Reposición de redes de acueducto, alcantarillado y aguas lluvias y obras complementarias de pavimentación para restaurar la via a un buen estado
Segunda etapa: Instalación de alumbrado público, soterración de redes de telecomunicaciones e instalación de mobiliario.

La ejecución de la segunda etapa del proyecto es indispensable para garantizar no solo la culminación del proyecto de manera integral en óptimas condiciones, sino la funcionalidad integral. Así mismo su ejecución paralela con la ejecución del contrato correspondiente a la primera fase garantiza :

- La integridad funcional del entorno (sistema hidráulico, pavimentación y urbanismo)
- La prevención de riesgos operativos por posibles filtraciones, obstrucciones o fallas futuras.
- La conexión adecuada con redes existentes y nuevas acometidas domiciliarias.
- La coordinación con otros frentes de obra para evitar duplicidad de trabajos, sobrecostos y afectaciones a la movilidad o al espacio público.

Beneficios esperados

- Cumplimiento de los plazos previstos para la terminación integral del proyecto.
- Reducción de sobrecostos asociados a modificaciones tardías o contratación fragmentada.
- Mayor control administrativo y financiero, ya que la entidad mantiene la supervisión directa sobre cada gasto autorizado al delegado.

- Minimización del impacto social y urbano, al evitar interrupciones prolongadas en la movilidad y en los servicios públicos esenciales

Justificación técnica de la contratación de obras complementarias

- **Interferencia de Redes y Optimización de la Obra:** Al intervenir el subsuelo para reponer redes de acueducto, alcantarillado y aguas lluvias, se determina la posibilidad de soterrar redes de energía y telecomunicaciones, toda vez que las existentes no solo no garantizan el correcto funcionamiento del servicio sino también en materia estética son bastante defectuosas. Ejecutar su soterramiento de manera simultánea, a la ejecución de las obras principales, evita futuras excavaciones que podrían afectar la integridad de las nuevas redes hidráulicas y sanitarias, lo mismo que los andenes y pavimento en concreto, afectando incluso la garantía de estabilidad de la obra.

- **Compatibilidad y Durabilidad:** Soterrar las redes de energía y telecomunicaciones bajo los mismos parámetros constructivos y de protección garantiza la vida útil de los ductos y disminuye riesgos de accidentes eléctricos o daños por filtraciones.

- **Integración Urbana:** El mobiliario urbano requieren bases y cimentaciones que pueden y deben instalarse eficientemente durante la reposición de la vía, aprovechando los cortes y niveles ya definidos, evitando futuras afectaciones a los andenes y pavimento en concreto.

Justificación Económica de la contratación de obras complementarias

- **Ahorro por Economía de Escala:** Realizar la instalación de todas las redes soterradas (eléctricas y de telecomunicaciones) durante la misma excavación disminuye costos directos e indirectos.

- **Evita Costos Futuros:** Si la soterración de redes eléctricas y de telecomunicaciones se hiciera después, habría que romper nuevamente la vía ya rehabilitada, generando gastos adicionales y deterioro prematuro del pavimento, generando incluso la posibilidad de incurrir en un posible detrimento patrimonial por una incorrecta ejecución de la planeación de los proyectos.

- **Optimización de Recursos Públicos:** Integrar todas las obras reduce duplicidad en estudios, interventorías y cierres de tráfico. Además, evita conflictos.

Justificación de Tiempo de la contratación de obras complementarias

- **Reducción de Plazos Globales:** Al ejecutarlas obras de soterración de redes de energía y telecomunicaciones, de manera concurrente, se evita aumentar los tiempos de intervención en la zona y con ello se evita un mayor perjuicio para la comunidad.

- **Menor Afectación a la Comunidad:** Evitar nuevas excavaciones por la utilización de las ya existentes significa menos cierres viales, menos impacto en la movilidad y menor molestia a residentes y comerciantes.

- **Sincronización con las Redes Existentes:** La reposición simultánea de redes de energía y telecomunicaciones soterradas, garantiza continuidad inmediata de servicios públicos sin esperar nuevas fases constructivas, que retrasen y encarezcan las obras y dupliquen actividades como rotura de rodadura asfáltica, excavaciones, repavimentación o reparcheo entre otras.

Justificación de contratación de Ornato y Urbanismo de obras complementarias

- **Mejora Estética Integral:** El soterramiento de cables (redes de energía y telecomunicaciones) elimina la contaminación visual y embellece el entorno urbano.

- **Instalación de Mobiliario Moderno:** Bancas, luminarias y basureras armonizan con el nuevo espacio público y promueven su uso en condiciones de seguridad y salubridad.

- **Valor Agregado al Sector:** Las obras complementarias adicionales no solo cumplen función técnica, sino que también generan plusvalía al mejorar la imagen urbana y la calidad de vida de los habitantes.

Criterio	Justificación para la Adición como Obras Complementarias
Técnica	- Evita futuras excavaciones al intervenir simultáneamente redes de energía y telecomunicaciones. - Garantiza la compatibilidad y durabilidad de las instalaciones subterráneas. - Permite instalar mobiliario aprovechando las obras viales ya abiertas.
Jurídica	- Amparada por el principio de planeación de la Ley 80 de 1993: obras necesarias para la funcionalidad del proyecto. - Cumple con el principio de economía y selección objetiva al evitar procesos adicionales. - Atiende la obligación legal de garantizar seguridad vial y ordenamiento del espacio público (Ley 769 de 2002 y Ley 388 de 1997). - Cumple la coordinación de redes exigida por el Decreto 1077 de 2015.
Económica	- Genera ahorro por economía de escala al ejecutar todo en una sola excavación. - Evita costos futuros por romper nuevamente la vía ya rehabilitada. - Reduce gastos en estudios, interventorías y cierres de tráfico.
De Tiempo	- Disminuye plazos totales al ejecutar las obras de forma concurrente. - Reduce afectaciones a la movilidad y a la comunidad. - Garantiza continuidad inmediata de los servicios públicos.

De Ornato y Urbanismo	- El soterramiento de cables elimina contaminación visual. - El mobiliario urbano mejoran la estética y seguridad del sector. - Se genera valor agregado y percepción de orden y calidad urbana.

UBICACIÓN DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO

Este proyecto está contenido en el Plan De Desarrollo 2024-2027 Unidos Con La Gente Para Seguir Avanzando en su LÍNEA 5: ORDENAMIENTO TERRITORIAL, HABITAT Y MEDIO AMBIENTE, CLAVES PARA LA VIDA y el programa 1: Cobertura, calidad y aseguramiento del agua y en su LINEA 3 INFRAESTRUCTURA Y COMPETITIVIDAD, Componente 1: Vías para la competitividad, Programa 1: Infraestructura vial para la competitividad

Así mismo, el banco de programas y proyectos de inversión, certificó la visibilidad del proyecto y el mismo se encuentra inscrito como: Bajo el código BPIM: 2024056970002 en consideración de la necesidad que tiene la administración municipal de cumplir con su plan de desarrollo municipal.

4. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 49 ENTRE LAS CALLES 48 Y 50 DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA

5. ALCANCE DE LA PROPUESTA

Soterración de redes de servicios

- Instalación de ductos y canalizaciones para energía y telecomunicaciones.
- Retiro progresivo de cableado aéreo en el tramo intervenido.

Alumbrado público

- Instalación de postes, luminarias LED y sistema de cableado subterráneo.

Mobiliario urbano y ornato

- Colocación de bancas, basureras y demás elementos de espacio público.
- Obras menores de urbanismo para mejorar accesibilidad, seguridad y estética.

Obras adicionales

- Todas aquellas actividades, adecuaciones técnicas o complementarias que resulten **indispensables para garantizar la funcionalidad, estabilidad, seguridad y correcta prestación de los servicios públicos** en el área de intervención

Las establecidas en el presupuesto técnico.

CONDICIONES TECNICAS

Para el cumplimiento del objeto contractual, del contrato de obra cuya administración se delega se han determinado las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
1.1	Excavación manual de material heterogéneo de 0-2 metros, bajo cualquier grado de humedad incluye cargue transporte interno, transporte externo y derechos de disposición final, además % de expansión y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad	m3	84,82
2	LLENOS Y CONFORMACIONES		
2.1	Suministro, transporte y colocación de relleno para estructuras con material seleccionado de excavación.	m3	56,00
3	MOBILIARIO URBANO		
3.1	Suministro transporte e instalación de banca modular, prefabricada incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	und	5,00
3.2	Suministro transporte e instalación de BASURERA PIVOTANTE SENCILLA. Basurera en acero inoxidable perforado para ambientes externos. Capacidad de 60 litros. La base de la basurera cuenta con perforaciones para evitar acumulación de líquidos. Atraque en concreto.	und	5,00
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
4.1	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE LAMPARAS LED DE 70 (70-74W) para alumbrado público, TIPO - TEMPERATURA DE COLOR 4000K FLUJO LUMINOSO 13500 lm, EFICACIA 150 lm/w, VIDA UTIL ESTIMADA 100000h L70* CHASIS ROBUSTO EN ALUMININIO INYECTADO ,LIVIANO CON DISIPIADOR DE CALOR INTEGRADO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO EMPALME Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE FOTOCELDA	und	28,0

4.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXCAVACION E HINCADA DE POSTE CARABOBO DE 5 M DE LONGITUD PARA ALUMBRADO PUBLICO CON UNA SALIDA, COLOR GRIS Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE 510 KGF DIAMETRO 5"	und	28,0
4.3	Caja de Registros para alumbrado Público de 50x50 cms según norma EPM. Incluye excavación, construcción de caja de concreto de 3000 PSI, con tapa antifraude de material compuesto y demás accesorios para su correcta instalación.	und	30,0
4.4	Caja de Registros para alumbrado Publico de 50x50 cms segun norma EPM para cruce de Vias. Incluye excavacion, construccion de caja de concreto de 3000 PSI, con tapa antifraude de material compuesto y demas accesorios para su correcta instalacion.	und	7,0
4.5	Canalizacion Electrica, incluye Suministro, transporte y colocación de tubería PVC DB 1Φ 2" de 0,4 mt profundidad y 0,3 mts de ancho. Incluye excavación, botada de material sobrante, arenilla y compactación. Incluye todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento.	m	500,0
4.6	Canalizacion Electrica, Incluye Suministro, transporte y colocación de tubería PVC DB 2 Φ 2" para curce de via de 0,4 mt profundidad y 0,3 mts de ancho. Incluye excavación, botada de material sobrante, arenilla y compactación. Incluye todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento.	m	50,0
4.7	Suministro transporte e instalación de acometida en cable aluminio serie 8000 2N° 4 AWG+1 N°6 AWG., inculye elementos de empalme y conexión para los puntos.	m	800,0
4.8	Suministro e Instalación de cable encauchetado de 3x12 AWG y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, empalme y funcionamiento. (Para subir a conectar con luminaria)	m	300,0
4.9	Bajante tuberia IMC 2" para alimentacion alumbrado, incluye cinta bandit, accesorios de empalme para transición de material de tuberia y todos los demas elementos para su normal funcionamiento.	m	25,0
4.10	Suministro transporte e instalacion de capacete de 2 pulgadas para bajantes en tuberia IMC, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	4,0

4.11	Sumiministro Transporte e Instalacion de Brazo largo para poste ornamental tipo carabobo (RA5 - 207) X 2,8 galvanizado, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	25,0
4.12	Suministro transporte e instalacion de canalizacion tuberia Coraza PVC Φ 3/4 para union de caja de empalme y poste, incluye todos los elementos necesarios para su correcto empalme y funcionamiento.	m	90,0
4.13	CERTIFICACIÓN RETIE Y RETILAP	und	1,0
4.14	Ajustes Diseños electricos y memorias	und	1,0
5	INSTALACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES		
5.1	Construcción Caja 60 x 80 cm Doble tapa, Norma Tigo une NIN - 115 (Se debe dejar la entrada para bajantes de 2") , incluye herraje, concreto estampado de color y todo lo necesario para su correcta instalación.	und	1,00
5.2	Suministro, transporte e instalación de Tubo galvanizado IMC 4" para bajante (poste) incluye cinta bandit y todos los demas elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	m	25,00
5.3	Suministro, transporte e instalación de Tubo galvanizado IMC 2" para bajante, (fachada) incluye cinta bandit y todos los demas elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	110,00
5.4	Adecuación de caja de 80x60 existente con ingreso y salida de 6 ductos de 3 pulgadas, de acuerdo a norma NIN - 114 (Se debe dejar la entrada para bajantes de 2") concreto estampado de color y todo lo necesario para su correcta instalación.	und	15,00
5.5	Adecuación de caja de 80x60 existente con ingreso y salida de 6 ductos de 3 pulgadas de acuerdo a norma NIN - 114 (lleva un cruce de vías para 3 ductos adicionales para un total de 9 y se debe dejar la entrada para bajantes de 2") concreto estampado de color y todo lo necesario para su correcta instalación.	und	8,00
5.6	Construcción de caja de 80x60 con ingreso y salida de 6 ductos de 3 pulgadas, de acuerdo a norma NIN - 115 (lleva un cruce de vías para 3 ductos adicionales, para un total de 9 y se debe dejar la entrada para bajantes de 2")	und	6,00

5.7	Construcción Caja 60 x 80 cm, Norma Tigo une NIN - 114 (Se debe dejar la entrada para bajantes de 4")	und	5,00
5.8	Construcción de caja de 80x60 con ingreso y salida de 6 ductos de 3 pulgadas, de acuerdo a norma NIN - 115 (Se debe dejar la entrada para bajantes de 2")	und	6,00
5.9	Construcción de caja de 80x60 con ingreso y salida de 6 ductos de 3 pulgadas, de acuerdo a norma NIN - 115 (lleva cruce de vías, y además lleva 2 ductos adicionales que empalman a cámara, para un total de 8 y se debe dejar la entrada para bajantes de 2")	und	2,00
5.10	Construcción Caja 60 x 80 cm, Norma Tigo une NIN - 114 (Se debe dejar la entrada para bajantes de 2").	und	2,00
5.11	suministro transporte e instalación Tubo PVC DB 4" para empalme de bajante a caja electrica, incluye excavación y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	10,00
5.12	Tubo PVC DB 2" para empalme de bajante a caja electrica, incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	78,00
5.13	Suministro, transporte e instalación de TUBERIA TDP CORRUGADA 3 DUCTOS X 3".	m	598,00
5.14	Suministro, transporte e instalación de TUBERIA TDP CORRUGADA 2 DUCTOS X 3".	m	15,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En Cumplimiento del objeto del contrato, el oferente adjudicado deberá realizar todas las actividades necesarias para ejecutar las actividades descritas en el alcance del contrato, para lo cual, se deberá apoyar en múltiples disciplinas (si es del caso) para ejecutar cada una de las actividades propuestas y que garanticen la calidad y durabilidad de las mismas.

INFORMACIÓN PREVIA AL INICIO DE LA OBRA.

El oferente debe tener en cuenta previamente, que si le es adjudicado el contrato deberá entregar la siguiente información a la Empresa EDUR antes del inicio de la actividad, con el fin de que sea revisada y ajustada de ser necesario, y evitar así retrasos en el plan de trabajo:

- Hacer la señalización y cerramientos indicados en los lugares que serán intervenidos mientras duren las ejecuciones en esta y accesos restringidos donde sea necesarios.
- Relación del personal administrativo y operativo que estará involucrado en el desarrollo del contrato, de los cuales se tendrán que aportar constancias de pago vigente al Sistema de Seguridad Social integral con nombre, cédula, esta información será verificada mensualmente por la supervisión del contrato y cuando se efectúe el cobro correspondiente. La revisión de la seguridad social se efectuará con el listado del personal que contendrá como mínimo: Nombre Completo,

Identificación, Cargo, Salario, EPS de afiliación, AFP de Afiliación, ARL de Afiliación, Fecha de Ingreso y Fecha de Retiro.

- Plan de trabajo con información de campamentos, oficinas, necesidades de servicios, disposición de residuos, cerramientos, salud ocupacional, lo que aplique para el tipo de proyecto. El Plan de Trabajo debe ir ligado al cronograma presentado.
- El contratista debe ubicar la señalización de seguridad y cerramiento del perímetro a intervenir, requeridos para el tipo de contrato que se desarrollará.
- El contratista debe contar con una evaluación de riesgos de la obra y su respectivo plan de manejo.
- El contratista deberá contar con programas de tareas de alto riesgo los cuales le apliquen a las actividades a ejecutar (Espacios confinados, trabajo en alturas, energías peligrosas y trabajo en caliente) y adjuntar evidencias de implementación. Estos verificados y aprobados por la supervisión.
- Entrega del cronograma y flujo de caja del proyecto.
- Entrega de APU´s contractuales

NOTA:

1. Cuando ingrese personal nuevo para el desarrollo de las actividades, se deberán entregar las respectivas certificaciones de afiliación a la seguridad social integral antes de que este sea empleado para la ejecución de las actividades propias del contrato.

Por parte del Contratista se deberá solicitar las autorizaciones, permisos, licencias, certificados y demás documentos técnicos que se requieran y que sean del lugar para la ejecución de las actividades propias del objeto a contratar.

ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SGSST). CUANDO APLIQUE.

El Contratista en los primeros quince (15) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio deberá presentar ante la supervisión el Reporte de la Autoevaluación tanto en ARL como en el Ministerio de Trabajo donde se identifique el porcentaje de cumplimiento de los Estándares Mínimos del SGSST, la supervisión deberá validar la información, que debe comprender el semestre anterior en cumplimiento de la **Resolución 0312 de 2019**.

6. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la Dirección de Planeación e Infraestructura de EDUR o a quien se designe, por la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

El Contratista de Obra deberá elaborar las Actas del Proyecto, verificando que la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, las modificaciones a las cantidades del proyecto medida y aceptada para el pago, el valor del proyecto ejecutado y los acumulados, y toda la información adicional, esté correcta, para lo cual anexará un balance general del proyecto ejecutado. Esta información deberá ser revisada y aprobada por la supervisión y/o apoyo a la supervisión designada del Contrato de Obra.

Respecto a la Aprobación de Obras Extras que impliquen modificaciones en tiempo y/o adiciones presupuestales, la supervisión aprobará las Obras Extras en su justificación, valor y alcance; para su ejecución deberán estar surtidos todos los efectos desde EDUR ante la supervisión del Municipio de el santuario para solicitar aprobación de las modificaciones a que haya lugar del Contrato de Obra.

Bajo ningún aspecto, el Contratista de Obra dará inicio en la ejecución de Obras Extras (**Obras NO Previstas**), Cantidades Adicionales, que estén por fuera del Contrato Original y que no hayan sido previamente aprobadas por la Supervisión de EDUR, ni por la supervisión del Municipio, ni estén debidamente incluidas mediante Actas de Modificación de Cantidades del Proyecto, o Actas de Precio NO Previstos, o Contrato Adicional, según el caso. Adicional no podrá dejar de ejecutar actividades de manera parcial o total sin los respectivos avales previa revisión de las justificaciones que den lugar a la no ejecución de las actividades, actuaciones que no pueden afectar el objeto contratado.

Si el Contratista de Obra ejecuta Obras Extras y Mayores cantidades de Obra sin la previa aprobación por escrito y con Acto Administrativo de las mismas, estas no serán objeto de pago por parte de EDUR, bajo el entendido que son actividades ejecutadas sin el cumplimiento previo de los requisitos. Por lo anterior, instrucciones verbales que surjan de la Supervisión de EDUR y/o del Municipio no serán objeto de cumplimiento, toda vez, que toda instrucción deberá estar respaldada por un Comité, por Bitácora, correo oficial u oficio.

Es responsabilidad de la supervisión revisar detalladamente y aprobar la seguridad social del Contratista de Obra, de igual manera el cambio de Personal Profesional y Administrativo que con ocasión vaya a modificar el Contratista de Obra, esto según la Experiencia y Perfiles exigidos dentro del Proceso de Contratación de la Obra, no obstante, el Contratista de Obra deberá cumplir a cabalidad con las normas, requerimientos y demás estipulado en la presente Invitación y en las normas vigentes que apliquen.

También es responsabilidad de la supervisión revisar los APUS iniciales del proyecto y verificar que los mismo estén acordes al presupuesto a ejecutar (Oferta Económica Adjudicada).

REVISIÓN DE LAS ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES

El Contratista de Obra elaborará las Actas de Modificación a las Cantidades del Proyecto iniciales del Contrato, verificando que la información incluida esté correcta; en caso de ser necesario introducir modificaciones a las cantidades de proyecto inicialmente contratadas, el Contratista de Obra junto con la supervisión y/o apoyo de la supervisión harán una evaluación minuciosa de cada uno de los ítems del contrato, de forma tal que dichas modificaciones no impliquen cambios significativos en las actividades fundamentales para cumplir con el objeto del contrato, todo lo cual quedará a juicio del Municipio y EDUR para su perfeccionamiento, siempre y cuando, como requisito previo, se esté ejecutando el proyecto de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado.

MANO DE OBRA:

El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por la Supervisión y/o apoyo a la supervisión.

Es obligación del contratista suministrar, y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega total del mismo, a satisfacción, todo el personal idóneo y calificado en los campos directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran.

El contratista llevará estricto control sobre las labores realizadas, con sus respectivas memorias, las cuales deberán estar respaldas por registro fotográfico del antes, durante y después.

Es responsabilidad exclusiva del contratista el personal que contrate a su cargo para la ejecución del

contrato, es decir, que, si se presentan situaciones, accidentes o incidentes, estos deberán ser atendidos con prontitud por el contratista, entendiéndose que dicho personal está bajo su subordinación y no tiene vinculación alguna a La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".

Antes de iniciar las actividades, el personal encargado del desarrollo de las mismas deberá estar debidamente afiliado a EPS, AFP y ARL, no se aceptará en el frente o frentes de trabajo colaboradores que no estén con las respectivas afiliaciones, esto aplica para el personal profesional y técnico.

Para el seguimiento y control de los trabajos que se emprendan el contratista deberá garantizar la presencia permanente del personal idóneo, garantizando con esto una intervención adecuada en cumplimiento del objeto y alcance buscados.

7. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos registrados por el proponente en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas.

No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.

Para el presente proceso deberá acreditar contratos, celebrados, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, registrados en el RUP Clasificados en la clase indicada del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), el cual deberá ser subrayado en los contratos acreditados, deben estar como mínimo en 2 de los siguientes códigos:

CÓDIGO	NOMBRE CLASE
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
72101500	Servicios de apoyo a la construcción
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
39111603	Alumbrado de vía pública

Se considerará hábil el proponente que acredite, mínimo un (1) contrato, que cumplan con las condiciones anteriores. Cuyo objeto y/o dentro de su alcance certifique relación con el objeto contractual y cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, dentro de las certificaciones aportadas por el proponente en cumplimiento de lo anterior, uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo el 50% de la experiencia solicitada.

El objeto y/o alcance de los contratos deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, o cualquier otro documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:
Nombre del Contratista
Número y objeto del contrato

Alcance y/o actividades ejecutadas
Valor ejecutado
Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación
Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal

En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos.

En el caso de contratos realizados bajo la modalidad de Administración Delegada, se tendrá en cuenta como experiencia general, el valor total de la obra ejecutada (sin tener en cuenta el valor de los honorarios), el cual deberá ser certificado por el dueño del proyecto.

En caso que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda; además deberá anexar copia de la licencia de construcción y del acta de recibo, expedidas por la autoridad competente.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

a. **EXCEPCIÓN:**

No se exigirá el registro de los contratos en el RUP, a las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia. En consecuencia, si en los certificados aportados para acreditar la experiencia no se indica la clasificación de los contratos, para acreditar este requisito, el proponente deberá presentar adjunto a cada certificado, el formato "MODELO DE CERTIFICACIÓN ADICIONAL (CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR ESTÁNDAR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC) A LOS CERTIFICADOS APORTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA" que se presenta en esta invitación.

Toda la información económica de los contratos deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir el procedimiento establecido en el numeral 2.5 "PROCEDIMIENTO PARA LA CONVERSIÓN DE MONEDA" teniendo como fecha de referencia la FECHA DE TERMINACIÓN de los contratos.

8. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto contractual, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
3. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
5. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
6. El contratista asumirá el pago los impuestos, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del Supervisor y/o interventor y deberá ser verificada por éste.
8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
10. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Ampliar y/o hacer constituir a sus contratistas, en virtud de la administración delegada de recursos, las pólizas de manera diligente y oportuna y por la vigencia exigida en el contrato.

14. Ampliar y/o hacer ampliar el plazo y/o el monto de las garantías, y a sus contratistas, cuando se requiera debido a la prórroga, adición o modificación del contrato.
15. Destinar los recursos aportados por el municipio exclusivamente para el desarrollo del objeto del contrato.
16. Presentar informes mensuales sobre el avance del objeto del contrato.
17. Entregar informes, facturas para el cobro de manera oportuna para efectuar los trámites correspondientes.
18. Llevar en forma clara, correcta y precisa el manejo de los recursos del contrato y entregar mensualmente al supervisor designado una relación de la ejecución de los recursos, desde la firma del acta de inicio, acompañado de todos los comprobantes que justifiquen los gastos que se realicen, hasta la liquidación de este. EL CONTRATISTA., deberá detallar la distribución de los recursos que dé cuenta inequívoca de su inversión.
19. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor al estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar.
20. Cumplir todas las normas técnicas, económicas, ambientales y sociales existentes y vigentes, que le sean aplicables.
21. Seguimiento y control a sus contratistas, referente a pagos de impuestos del orden nacional, departamental y municipal, tasas y contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el periodo contractual.
22. Velar por la mejor calidad del objeto contractual
23. Mantener registros fotográficos y documentos de todas sus actividades.
24. Conservar de manera independiente, centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, contables que se generen en desarrollo del contrato sujetándose en lo pertinente a las normas vigentes aplicables.
25. Poner en conocimiento a la entidad contratante la necesidad de prórroga o el vencimiento de los contratos de alquiler; lo anterior con previa justificación de los hechos y quedando a juicio del municipio la determinación final.
26. EL CONTRATISTA deberá incluir al municipio de El Santuario como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas en los contratos celebrados en virtud del contrato interadministrativo de administración delegada, conforme al Decreto N° 1082 de 2015.
27. Garantizar en todos los procesos de contratación y ejecución contractual, el equilibrio económico, tanto de los subcontratistas como de los recursos municipales, para lo cual utilizará los instrumentos contractuales pertinentes
28. Presentar los informes, la documentación y la información que requiera el municipio o cualquier particular en ejercicio del derecho de petición, de una manera oportuna, veraz, completa y precisa, que se genere de los contratos celebrados con ocasión de este.
29. EL CONTRATISTA. deberá hacer entrega a la EDUR de toda la documentación que repose en sus archivos relacionadas con el mismo.
30. EL CONTRATISTA. deberá informar oportunamente al municipio de El Santuario y a la EDUR, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión de los contratos que celebre derivados del contrato interadministrativo y de sus actas de ejecución, enviando la recomendación al Comité de Conciliación, acompañado del

informe técnico y del concepto jurídico de EL CONTRATISTA. sobre el asunto, a fin de que se analice y autorice el asunto.

31. Coadyuvar al municipio de El Santuario, en eventuales reclamaciones, demandas o afectación de garantías relacionadas con los subcontratos suscritos y que llegaren a ocurrir con posterioridad a la liquidación del contrato interadministrativo, a través de la presentación de informes debidamente soportados que se llegaren a requerir.
32. En caso de no hacer uso de alguno de los recursos se deberá realizar la devolución de los saldos al municipio.
33. El proponente favorecido debe garantizar que los trabajos se realicen bajo la norma ISO 14000 Y la norma NTC 18001 de seguridad y salud ocupacional y por las disposiciones particulares en materia ambiental impartidas por CORNARE.
34. **Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.** El proponente deberá cumplir con los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la normativa vigente, para velar por este cumplimento se deberá aportar los siguientes documentos: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmado por el Representante Legal y el encargado de implementarlo; Acta de conformación del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo, para empresas de más de 10 trabajadores y/o Vigía de seguridad y salud en el trabajo para empresas de menos de 10 trabajadores; Reglamento de Higiene y Seguridad y la Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles asociados al trabajo.

Discrepancias: En caso de que se encuentren discrepancias entre los datos suministrados, planos o especificaciones, éstas deberán someterse a consideración del Supervisor cuya decisión será definitiva. Cualquier trabajo que el contratista ejecute desde el descubrimiento del error, omisión o discrepancia y hasta que reciba la decisión del superviso, será de su total responsabilidad, siendo por cuenta y costo todas las reparaciones y modificaciones que se requieran para arreglar la obra o para sustituirla hasta corregir el error. En caso de discrepancias entre escalas y dimensiones anotadas en los planos, las dimensiones anotadas serán las que gobiernan. No se permitirá tomar medidas a escala de los planos, salvo en los casos específicamente autorizados por el Supervisor.

OBSERVACIONES:

Toda la información que La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", suministre al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato sólo deberá ser utilizada para efectos del cumplimiento del objeto contractual.

El Contrato será liquidado una vez se haya procedido con el Recibo a Satisfacción de los trabajos, en caso tal de que se generen observaciones a lo ejecutado la subsanación de las mismas es por cuenta y riesgo del Contratista, sumada la entrega total de la información requerida para los fines pertinentes.

9. PLAZO DEL CONTRATO

El término para la ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

10. VALOR DE LA PROPUESTA

Para amparar el valor del Contrato, la Empresa De Desarrollo Urbano Y Rural De Marinilla EDUR, cuenta con la Reserva presupuestal No 314 de 18 de septiembre de 2025 por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLOES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ML ($397.356.434),** IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo con

los siguientes valores unitarios cual se divide así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MOVIMIENTO DE TIERRAS				$ 5.340.267
1.1	Excavación manual de material heterogéneo de 0-2 metros, bajo cualquier grado de humedad incluye cargue transporte interno, transporte externo y derechos de disposición final, además % de expansión y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad	m3	84,82	$ 62.960,00	$ 5.340.267
2	LLENOS Y CONFORMACIONES				$ 2.696.837
2.1	Suministro, transporte y colocación de relleno para estructuras con material seleccionado de excavación.	m3	56,00	$ 48.157,81	$ 2.696.837
3	MOBILIARIO URBANO				$ 13.773.420
3.1	Suministro transporte e instalación de banca modular, prefabricada incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	und	5,00	$ 1.349.728,00	$ 6.748.640
3.2	Suministro transporte e instalación de BASURERA PIVOTANTE SENCILLA. Basurera en acero inoxidable perforado para ambientes externos. Capacidad de 60 litros. La base de la basurera cuenta con perforaciones para evitar acumulación de líquidos. Atraque en concreto.	und	5,00	$ 1.404.956,00	$ 7.024.780
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				$ 178.333.396
4.1	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE LAMPARAS LED DE 70 (70-74W) para alumbrado público, TIPO - TEMPERATURA DE COLOR 4000K FLUJO LUMINOSO 13500 lm, EFICACIA 150 lm/w, VIDA UTIL ESTIMADA 100000h L70* CHASIS ROBUSTO EN ALUMININIO INYECTADO ,LIVIANO CON DISIPIADOR DE CALOR INTEGRADO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO EMPALME Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE FOTOCELDA	und	28,0	$ 965.120,00	$ 27.023.360

4.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXCAVACION E HINCADA DE POSTE CARABOBO DE 5 M DE LONGITUD PARA ALUMBRADO PUBLICO CON UNA SALIDA, COLOR GRIS Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE 510 KGF DIAMETRO 5"	und	28,0	$ 1.830.240,00	$ 51.246.720
4.3	Caja de Registros para alumbrado Publico de 50x50 cms según norma EPM. Incluye excavación, construcción de caja de concreto de 3000 PSI, con tapa antifraude de material compuesto y demás accesorios para su correcta instalación.	und	30,0	$ 658.120,00	$ 19.743.600
4.4	Caja de Registros para alumbrado Publico de 50x50 cms según norma EPM para cruce de Vías. Incluye excavación, construcción de caja de concreto de 3000 PSI, con tapa antifraude de material compuesto y demás accesorios para su correcta instalación.	und	7,0	$ 682.420,00	$ 4.776.940
4.5	Canalización Eléctrica, incluye Suministro, transporte y colocación de tubería PVC DB 1Φ 2" de 0,4 mt profundidad y 0,3 mts de ancho. Incluye excavación, botada de material sobrante, arenilla y compactación. Incluye todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento.	m	500,0	$ 42.021,00	$ 21.010.500
4.6	Canalización Eléctrica, Incluye Suministro, transporte y colocación de tubería PVC DB 2 Φ 2" para curce de vía de 0,4 mt profundidad y 0,3 mts de ancho. Incluye excavación, botada de material sobrante, arenilla y compactación. Incluye todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento.	m	50,0	$ 49.860,00	$ 2.493.000
4.7	Suministro transporte e instalación de acometida en cable aluminio serie 8000 2N° 4 AWG+1 N°6 AWG., incluye elementos de empalme y conexión para los puntos.	m	800,0	$ 26.032,00	$ 20.825.600
4.8	Suministro e Instalación de cable encauchetado de 3x12 AWG y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, empalme y funcionamiento. (Para subir a conectar con luminaria)	m	300,0	$ 20.712,00	$ 6.213.600
4.9	Bajante tubería IMC 2" para alimentación alumbrado, incluye cinta bandit, accesorios de empalme para transición de material de tubería y todos los demás elementos para su normal funcionamiento.	m	25,0	$ 80.540,00	$ 2.013.500
4.10	Suministro transporte e instalación de capacete de 2 pulgadas para bajantes en tubería IMC, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	4,0	$ 33.604,00	$ 134.416

4.11	Suministro Transporte e Instalación de Brazo largo para poste ornamental tipo Carabobo (RA5 - 207) X 2,8 galvanizado, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	25,0	$ 479.728,00	$ 11.993.200
4.12	Suministro transporte e instalación de canalización tubería Coraza PVC Φ 3/4 para unión de caja de empalme y poste, incluye todos los elementos necesarios para su correcto empalme y funcionamiento.	m	90,0	$ 9.544,00	$ 858.960
4.13	CERTIFICACIÓN RETIE Y RETILAP	und	1,0	$ 7.500.000,00	$ 7.500.000
4.14	Ajustes Diseños eléctricos y memorias	und	1,0	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000
5	INSTALACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES				$ 106.127.417
5.1	Construcción Caja 60 x 80 cm Doble tapa, Norma Tigo une NIN - 115 (Se debe dejar la entrada para bajantes de 2") , incluye herraje, concreto estampado de color y todo lo necesario para su correcta instalación.	und	1,00	$ 1.590.998,00	$ 1.590.998
5.2	Suministro, transporte e instalación de Tubo galvanizado IMC 4" para bajante (poste) incluye cinta bandit y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	m	25,00	$ 209.864,00	$ 5.246.600
5.3	Suministro, transporte e instalación de Tubo galvanizado IMC 2" para bajante, (fachada) incluye cinta bandit y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	110,00	$ 80.540,00	$ 8.859.400
5.4	Adecuación de caja de 80x60 existente con ingreso y salida de 6 ductos de 3 pulgadas, de acuerdo a norma NIN - 114 (Se debe dejar la entrada para bajantes de 2") concreto estampado de color y todo lo necesario para su correcta instalación.	und	15,00	$ 412.234,00	$ 6.183.510
5.5	Adecuación de caja de 80x60 existente con ingreso y salida de 6 ductos de 3 pulgadas de acuerdo a norma NIN - 114 (lleva un cruce de vías para 3 ductos adicionales para un total de 9 y se debe dejar la entrada para bajantes de 2") concreto estampado de color y todo lo necesario para su correcta instalación.	und	8,00	$ 424.734,00	$ 3.397.872
5.6	Construcción de caja de 80x60 con ingreso y salida de 6 ductos de 3 pulgadas, de acuerdo a norma NIN - 115 (lleva un cruce de vías para 3 ductos adicionales, para un total de 9 y se debe dejar la entrada para bajantes de 2")	und	6,00	$ 1.566.112,00	$ 9.396.672

5.7	Construcción Caja 60 x 80 cm, Norma Tigo une NIN - 114 (Se debe dejar la entrada para bajantes de 4")	und	5,00	$ 1.528.612,00	$ 7.643.060
5.8	Construcción de caja de 80x60 con ingreso y salida de 6 ductos de 3 pulgadas, de acuerdo a norma NIN - 115 (Se debe dejar la entrada para bajantes de 2")	und	6,00	$ 1.566.112,00	$ 9.396.672
5.9	Construcción de caja de 80x60 con ingreso y salida de 6 ductos de 3 pulgadas, de acuerdo a norma NIN - 115 (lleva cruce de vías, y además lleva 2 ductos adicionales que empalman a cámara, para un total de 8 y se debe dejar la entrada para bajantes de 2")	und	2,00	$1.566.112,00	$3.132.224
5.10	Construcción Caja 60 x 80 cm, Norma Tigo une NIN - 114 (Se debe dejar la entrada para bajantes de 2").	und	2,00	$1.528.612,00	$3.057.224
5.11	Suministro transporte e instalación Tubo PVC DB 4" para empalme de bajante a caja eléctrica, incluye excavación y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	10,00	$49.644,00	$496.440
5.12	Tubo PVC DB 2" para empalme de bajante a caja eléctrica, incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	78,00	$ 27.636,00	$ 2.155.608
5.13	Suministro, transporte e instalación de TUBERIA TDP CORRUGADA 3 DUCTOS X 3".	m	598,00	$ 74.844,00	$ 44.756.712
5.14	Suministro, transporte e instalación de TUBERIA TDP CORRUGADA 2 DUCTOS X 3".	m	15,00	$ 54.295,00	$ 814.425

TOTAL COSTO DIRECTO			$ 306.271.338
COSTOS INDIRECTOS	ADMINISTRACIÓN	25,74%	$ 78.834.242
	UTILIDAD	4,00%	$ 12.250.854
COSTO DE LA OBRA			$ 397.356.434

NOTA: Para la presentación de la propuesta se aplica la LEY DEL REDONDEO, con la finalidad de redondear al peso el valor de la misma.

11. FORMA DE PAGO

pago de los recursos se realizará de manera progresiva, con base en la suscripción de actas de avance debidamente aprobadas por la entidad contratante. Cada desembolso estará condicionado a la verificación y conformidad de la ejecución física y financiera de las actividades contempladas en el proyecto, de acuerdo con el cronograma establecido, el cumplimiento de los aportes a seguridad social

y parafiscales, y la presentación del informe de ejecución por parte del supervisor del contrato. Asimismo, se efectuará un **pago anticipado equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar**, el cual será entregado al ejecutor de la obra previa constitución de la garantía única que ampare debidamente dicho pago anticipado.

La Empresa EDUR pagará el 30% del valor del contrato mediante Actas Parciales, para lo cual se debe suministrar la respectiva Acta de Avance de las actividades ejecutadas en el periodo que comprende dicha acta, anexando la factura, el Informe Técnico completo, el Pago de la Seguridad Social del personal encargado del desarrollo de las actividades inherentes al contrato, y demás documentación que se solicite en atención a las Listas de Chequeo de EDUR y del Municipio, junto con la certificación de la supervisión de haber recibido el objeto a entera satisfacción para el periodo de pago. Los recursos están sujetos a los desembolsos que realice el Municipio a EDUR, según como se estipula en el Contrato Interadministrativo No. 372-2025 en su CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO.

Las actas serán canceladas una vez sean autorizadas por el Municipio, por el supervisor y/o apoyo a la supervisión de EDUR. Dichas actas deberán ser presentadas dentro de los primeros cinco (5) días del mes en que se efectúe el cobro, y una vez sea aprobada por el Municipio se darán indicaciones sobre la generación de la respectiva factura de venta fechada del mes en que se efectuará el pago, la cual junto con la documentación respaldo se deberá cargar en la Plataforma Transaccional SECOP II, adicional, deberá suministrar dos (2) copias físicas en original (sin legajar), la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor y/o apoyo a la supervisión designado o funcionario responsable.

El **20% una vez se cuente con el acta de Recibo a Satisfacción** de la obra, productos y demás, y se haya procedido con la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos solicitados para los efectos de este pago.

El ultimo **10% del valor del contrato se pagará para efectos de liquidación del contrato**, una vez se haya procedido por parte de la supervisión de EDUR. Para dicho pago, el contratista se debe encontrar a paz y salvo con los proveedores, empleados y subcontratistas, para lo cual debe anexar las respectivas certificaciones donde conste que no tiene deuda alguna con los antes citados.
Para el último o único pago se debe suministrar la información solicitada por EDUR y el Municipio, bajo el entiendo que el pago está supeditado al desembolso de los recursos por parte del Municipio.

La información se debe entregar en los formatos que se indiquen para los fines pertinentes.

El contratista tiene la potestad de presentar una única acta de pago, una vez se hay Recibido a Satisfacción la obra y demás. Esto no exonera al contratista de presentar informes periódicos de avance de la ejecución del contrato con los respaldos que sean solicitados.

<u>Toda la documentación solicita para los pagos parciales o totales (Plan de Pagos) se deben cargar por el contratista en la Plataforma SECOP II, previa verificación de los requisitos y viabilización de la información por parte de la supervisión de EDUR.</u>

La obra y demás a entregar tanto para Actas Parciales, para Única Acta y/o Liquidación deberán estar

conformes a lo estipulado en la Comparación de ofertas. **5. ALCANCE DEL CONTRATO.** Subcapítulo **5.3. REVISIÓN DE LAS ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES. LITERAL F. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, en atención al alcance y en cumplimiento del Objeto a Contratar por medio del presente proceso.

Documentos mínimos para el último pago:

1. El Recibo a Satisfacción por parte de los supervisores y/o de los apoyos a la supervisión designados, de las actividades desarrolladas por el contratista.

2. Todos los informes de obra y el informe final, establecidos en el presente estudio previo, incluida la documentación soporte.

3. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras.

4. Acta de recibo final del contrato y actualización de pólizas.

5. Demás documentos que se soliciten.

NOTAS

El Contratista deberá informar a la empresa EDUR la cuenta bancaria (**corriente o de ahorros**), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe la entidad.

La realización de cada pago del contrato estatal, se estipula realizar treinta (**30**) días después de la presentación de la factura y la verificación del cumplimiento satisfactorio del objeto contratado. Lo anterior según la eficiencia en el desembolso de los recursos por parte del Municipio, además de lo anterior la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

12. IMPUESTOS Y DERECHOS

Estampillas	
Pro adulto mayor	4.0%
Pro cultura	1.5%
Pro Hospitales	1.0%
Contribución especial	5.0%
Pro deporte	1.0%
Total	12.5%

Imagen 1. Impuestos y Retenciones Municipio de Santuario

Por tratarse de un convenio interadministrativo sobre La Empresa De Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR – no recae directamente la obligatoriedad del pago de las estampillas, ya que estas a su vez, se convierten en un agente retenedor de las estampillas; Las mismas qué serán deducidos a los terceros con que EDUR contrate y estos recursos serán transferidos al Municipio de Santuario y a los demás que corresponda.

13. GARANTÍAS Y POLIZAS

EL **CONTRATISTA DE OBRA** se compromete a constituir a su costa y en favor de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL DE MARINILLA EDUR, EL MUNICIPIO DE SANTUARIO ANTIOQUIA QUIENES DEBERÁN APARECER COMO BENEFICIARIOS Y ASEGURADOS**, garantía única, expedida

para entidades oficiales, consistente en una póliza la cual deberá ser otorgada por entidades legalmente establecidas en Colombia, en forma y contenido satisfactorio para la Empresa EDUR y ajustadas a las respectivas pólizas aprobadas por la Superintendencia Financiera.

Las pólizas deben llevar anexo la respectiva constancia de pago de pago de la prima con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Buen Manejo y Correcta Inversión del Pago Anticipado	Igual al período de ejecución del contrato	Cien (100%) por ciento del pago anticipado.
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y cuatro meses mas	Diez (10%) por ciento del valor del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte (20%) por ciento del valor del contrato.
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo	Treinta (30%) por ciento del valor del contrato.
Garantía de responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al período de ejecución del contrato.

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, se deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al Contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el Contratista

14. REQUISITOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO Y CALIFICACION.

La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se describen a continuación:

		DESCRIPCIÓN
JURIDICOS	1	Carta de presentación de la Propuesta económica. Documento elaborado por el proponente (Anexo 1).
	2	Copia de la Cédula del proponente. Copia legible en tamaño.
	3	Hoja de vida del SIGEP II cuando la propuesta sea presentada por Persona Natural.

	4	Copia de la Cédula de quien abona la propuesta (**Cuando Aplique**). Copia legible en tamaño normal.
	5	Tarjeta Profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Copia legible en tamaño normal.
	6	Certificación de vigencia de la tarjeta profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Documento expedido por la respectiva entidad que regula el ejercicio de la profesión con una vigencia no superior a 6 meses de la fecha de entrega de la propuesta.
	7	Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia inferior a treinta (**30**) días calendario al momento de la presentación de la propuesta. (**Se presenta cuando el proponente es PJ**).
	8	Registro Único Tributario (**RUT**) con fecha de generación actualizada, la cual debe tener una vigencia no superior a (30) días calendario al momento de presentar la propuesta.
	9	Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar (**Cuando Aplique**).
	10	Documento de conformación de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas asociativas (**Cuando Aplique**)
LEGALES	11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURÍA del RL y PJ o PN. Con una vigencia inferior a treinta (**30**) días calendario al momento de presentar la propuesta.
	12	Certificado de Responsabilidad Fiscal CONTRALORÍA del RL y PJ o PN. Con una inferior a treinta (**30**) días calendario al momento de presentar la propuesta.
	13	Antecedentes Judiciales POLICÍA NCIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a treinta (**30**) días calendario al momento de presentar la propuesta.
	14	Certificado de Medidas Correctivas POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a treinta (**30**) días calendario al momento de presentar la propuesta.
	15	Certificado Delitos Sexuales POLICÍA NCIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a treinta (**30**) días calendario al momento de presentar la propuesta.
	16	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades del RL o PN. El formato lo suministra EDUR (**Anexo 2**).
	17	Declaración Juramentada de Multas o Sanciones del RL y PJ o PN. El formato lo suministra EDUR (**Anexo 3**).
	18	Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la PN o del RL de la Persona Jurídica
	19	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados firmado por Revisor Fiscal o por contador. Certificado con una vigencia inferior a 15 días al momento de presentar la propuesta. En caso de que el RL sea quien firme el certificado, este deberá estar acompañado de la firma del Fiscal o contador.
	20	Copia de la cédula del(a) Revisor(a) Fiscal o contador(a) del Proponente (**Cuando Aplique**). Copia legible en tamaño normal.
	21	Copia de la Tarjeta del(a) Revisor(a) Fiscal o contador(a) del Proponente (**Cuando Aplique**). Copia legible en tamaño normal.
	22	Certificado de la Junta de Contadores del(a) Revisor(a) Fiscal o contador(a) del Proponente (**Cuando Aplique**). Copia legible en tamaño normal.
TÉCNICO	23	**El residente de obra debe ser ingeniero civil o tecnólogo en construcciones civiles** ✓ Carta manifestación de Interés. (**Anexo 4**) ✓ Hoja de Vida completa. ✓ Copia de la cédula. Copia legible en tamaño normal.

		✓ Copia Diploma de Grado del Pregrado y/o Acta de Grado del Pregrado. ✓ Copia Tarjeta Profesional. ✓ Certificación de vigencia de la tarjeta Profesional. ✓ Copia de Diploma de Especialización, Maestría y/o Estudios Complementarios (**Cuando Aplique**). ✓ Diploma de estudios complementarios solicitados y que sean concordantes con el objeto a contratar (Cuando Aplique), Copia Certificaciones Laborales (Experiencia Especifica). **El profesional SST o tecnologo** ✓ Carta manifestación de Interés. **(Anexo 4)** ✓ Hoja de Vida completa. ✓ Copia de la cédula. Copia legible en tamaño normal. ✓ Copia Diploma de Grado del Pregrado y/o Acta de Grado del Pregrado. ✓ Copia Tarjeta Profesional. ✓ Certificación de vigencia de la tarjeta Profesional. ✓ Copia de Diploma de Especialización, Maestría y/o Estudios Complementarios (**Cuando Aplique**). ✓ Diploma de estudios complementarios solicitados y que sean concordantes con el objeto a contratar (Cuando Aplique), Copia Certificaciones Laborales (Experiencia Específica). La documentación debe entregarse de manera ordenada y completa. La documentación se debe presentar por cada uno de los profesionales que sean exigidos dentro del AU del Presupuesto de Obra.
	25	Experiencia Específica del proponente RL y/o PJ o PN. Debe acreditar su experiencia específica con **un (01) contrato** donde se deberá tener relación con el objeto y el alcance enmarcado en la invitación y cuyo valor sea mínimo del 50% del presupuesto oficial en SMMLV.
	26	Registro Único de Proponentes (RUP) Vigente y en Firme (**Cuando Aplique**). El certificado deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición sea inferior a treinta (**30**) días, al momento de presentar la propuesta. El Registro Único de Proponentes (RUP) deberá contener la Clasificación UNSPSC solicitada (Cuando Aplique). Se debe subrayar, sombrar o señalar los códigos exigidos en la invitación y que hagan parte de la(s) certificación(es) presentada(s), la(s) cual(es) debe(n) cumplir con los requisitos exigidos en la Invitación.
	27	Contratos en Ejecución (**Formulario 1**). El formato lo suministra EDUR
	28	Experiencia del Proponente (**Formulario 2**). El formato lo suministra EDUR
	31	Factor Administración (**Formulario 3**). La Administración, la Utilidad y la sumatoria de estos NO podrán ser superiores al que aparece en el Formulario 3 y 4. El formato lo suministra EDUR
	32	Presupuesto (**Formulario 4**). El formato lo suministra EDUR. Será causal de **RECHAZO** de la oferta si el valor del Presupuesto Ofertado es superior al Presupuesto Oficial, al igual si los **Valores Unitarios Ofertados** son superiores a los establecidos en el **Presupuesto Oficial.**
	33	Información Financiera Extranjeros (**Formulario 5**). El formato lo suministra EDUR (**Cuando Aplique**).

	34	Documentación Digital. Se debe presentar en el orden de la Lista de Chequeo y en formato PDF.

NOTAS:

1. **Certificado de Existencia y Representación Legal (Cuando Aplique):** El Oferente o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, que sean personas jurídicas, presentarán el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio respectiva, cuya fecha de expedición no sea superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente Solicitud. En este se acreditará que la duración de la Sociedad no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más, que su objeto social se encuentre relacionado con la presente invitación. Para el caso de los consorcios y de las uniones temporales, se deberá acreditar que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta la suscripción del Acta de Terminación y Liquidación del Contrato.
2. **Limitaciones para Contratar (Cuando Aplique):** En el evento en que el Representante Legal o Gerente, tenga alguna limitación para contratar, se anexará la autorización del órgano competente para comprometer a la sociedad, para la presentación de la propuesta y la firma del Contrato que de ella se derive.
3. **RUT:** Presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del Oferente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, además deberán tramitar ante la DIAN y anexar a la oferta su propio NIT; toda vez que son fiscalmente responsables en materia de impuestos sobre las ventas y respecto a sus obligaciones como agentes de retención.
4. **Índices financieros:**

* Liquides: mayor o igual 0,1
* Endeudamiento: menor o igual 0,90
* Razón de cobertura de interés: mayor o igual 0,0
* Rentabilidad del activo: mayor o igual 0,01
* Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual 0,01

5. **Representación (Cuando Aplique):** Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.
6. **Parafiscales:** Certificación o constancia de pago, del cumplimiento por parte del Oferente de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje: cuando a ello este obligado el oferente.

Las personas jurídicas deben acreditar el cumplimiento de dicho requisito en relación con todos sus empleados y lo hará mediante constancia o certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o en su defecto por el representante legal de la sociedad, el documento debe acreditar el pago de dichos conceptos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación y deberá ser expedido dentro de los 15 días anteriores a la fecha de cierre de la contratación.

El certificado debe contener la siguiente información: "Certifica que durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación esta empresa se encuentra al día con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, I.C.B.F.), en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002."

15. CRITERIOS DE CALIFICACION.

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Primer Menor precio presentado	100
2	Segundo Menor precio presentado	90
3	Tercero Menor precio presentado	80

16. ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR". expedirá un Acta escrita informando la fecha en la que deben iniciarse la intervención para el cumplimiento del objeto contractual, previo cargue por pare del Contratista de las Garantías estipuladas en el presente y Aprobación de las mismas por parte de EDUR, y suministro de la información adicional que sea solicita para tal fin.

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR". no se hará responsable por las actividades que realice el contratista, con anterioridad a la fecha de iniciación estipulada en el Acta.

17. COSTOS DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA):

El contratista, declarará expresamente que para la fijación de los precios de su oferta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en esta carta y que incluyó todos los gastos que debe hacer, se informó a cabalidad de las circunstancias y condiciones físicas y económicas en las cuales se prestaran los servicios y que conoce de las leyes y reglamentación colombianas que inciden en los costos, ejecución y plazos del Contrato.

El contratista, debe obtener de las autoridades competentes todas las licencias y permisos que pueda necesitar. Igualmente debe cumplir con todos los requisitos exigidos por las leyes colombianas y sus reglamentaciones, pagar los gastos legales y, en general, cualquier otro gasto necesario para cumplir con el objeto del contrato.

18. LEGISLACIÓN

En general se aplicarán las normas legales aplicables al presente contrato, serán las estipuladas en este documento, en el Reglamento para la contratación de bienes y servicios de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR". y las propias que rigen los negocios entre particulares en la República de Colombia.

El contratista deberá someterse en todo caso a las leyes colombianas vigentes que sean aplicables en los aspectos laborales, tributarios, industriales, comerciales, de contratación, entre otras. La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR". no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia o cambios de la Ley colombiana.

19. ABONO DE LA PROPUESTA

Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional de las áreas requeridas para personas naturales, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares'-COPNIA, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis meses.

20. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

Toda la correspondencia del contratista durante el desarrollo del contrato, se debe dirigir en original y

copia, en la siguiente forma:
Señores
La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".
Dr. María Eugenia García Giraldo
Gerente General
Calle 28 B No. 34- 26 Plaza de mercado – Centro administrativo No 2
comunicaciones-oficiales@edurmarinilla.gov.co

Atentamente;

MARIA EUGENIA GARCIA GIRALDO
Gerente
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR

Proyectó: Catalina Jaramillo Salazar / directora de planeación e infraestructura EDUR
Revisó: Evelio García / Asesor Jurídico

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Marinilla, XX de XXXX de 2025

Señores
Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".
Marinilla, Antioquia

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con las condiciones establecidas en la CARTA INSTRUCTIVA DE INVITACIÓN PARA MANEJAR INTERÉS EN FORMULAR PROPUESTA presentamos la siguiente oferta para participar en dicha INVITACION, y en caso de que nos sea aceptada por La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", nos comprometemos a firmar el Contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:
Que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta Oferta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
Que conocemos y entendemos la información general y demás documentos que integran las condiciones para presentar Oferta y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
Que esta Oferta es válida por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora estipuladas para el cierre.
Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad previstas tanto en el ordenamiento jurídico y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, respecto a la empresa EDUR.
Que actualmente no nos encontramos sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial.
Que hemos recibido y comprendido las modificaciones y aclaraciones efectuadas a las condiciones para presentar Oferta.
Que nos comprometemos a ejecutar el Contrato en un plazo de_____ (___) meses, contados a partir de la fecha señalada en el acta de inicio del Contrato dada por la empresa EDUR.
Que, si se decide celebrar el Contrato con nosotros, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.

Que el valor básico de la prestación del servicio es de _____($_____) pesos m/cte, más _____($_____) pesos m/cte. Por concepto del Impuesto del Valor Agregado IVA, para un valor total de la propuesta de _____($_____) pesos m/cte (Estos valores deberán indicarse en números y letras).
Que la presente Oferta consta de _____(____) folios debidamente numerados.
Solicitamos que la correspondencia y comunicaciones que la empresa EDUR requiera enviarnos, se remita a la siguiente dirección:

Nombre o razón social _____
Dirección: _____
Telex: _____ Telefax: _____

Teléfonos: _____
Nit de la firma: _____

E-MAIL: _____

Firma, nombre, especialidad profesional, matrícula profesional (en caso de ser necesario)

NOTA 5: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los documentos de condiciones.

Este anexo se debe presentar con el membre de la PJ o PN que presente la propuesta.

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA

ANEXO 2
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIAS DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, XXXXXXXXXXXXXX, vecino de Marinilla, actuando en nombre propio, identificado con la C.C.XXXXXXXXXXX de. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en la Constitución y en la Ley.

Así mismo declaro que he leído el anexo que La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR". me ha entregado, que al respecto he sido advertido que, éste constituye sólo una herramienta de apoyo, que pueden existir otras inhabilidades e incompatibilidades, que no se encuentren relacionadas en el documento puesto de precedente, siendo claro que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía y no de la administración y que deberé tramitar todo impedimento a que haya lugar en el ejercicio de mis funciones en la entidad.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXXXXXXXXXX
Proponente

Ciudad y Fecha: Marinilla XX de XXXXXXXXXXX de 2025

Este anexo se debe presentar con el membre de la PJ o PN que presente la propuesta.

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Marinilla XX de XXXXXXX de 2025

Señores
Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".
Calle 28 B No 34-26
Centro Administrativo No. 2
Plaza de Mercado

Referencia: Invitación Privada No. IP – 102 de 2025 **"CONTRATO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 49 ENTRE LAS CALLES 48 Y 50 DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA**

Asunto: Declaración de Multas y Sanciones.

Yo, XXXXXXXXXX identificado(a) con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, en representación propia y de la empresa XXXXXXXXXX con Nit.: XXX.XXX.XXX – XX (Si se presenta por persona natural solo se deja "en representación propia" y se borra la frase que está en rojo antes del paréntesis), bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos dos (2) años a la fecha, No he sido objeto de multas y/o sanciones, al igual que la empresa que represento (Si es persona natural se borra la frase que está en rojo antes del paréntesis) por incumplimiento de las obligaciones contractuales frente a entidades estatales.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
Cedula: _____
Representante Legal del Proponente o Proponente
Razón Social: _____

Este anexo se debe presentar con el membre de la PJ o PN que presente la propuesta.

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA

ANEXO 4
CARTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL PROFESIONAL

Marinilla, XX de XXXX de 2025

Señores

Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".

Referencia: Invitación Privada No. IP – 102 de 2025 "**CONTRATO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 49 ENTRE LAS CALLES 48 Y 50 DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA**

Yo XXXXXXXXXXXXXXX manifiesto que en caso de que el proceso de contratación se adjudique a nombre de la empresa XXXXXXXXXX me comprometo a prestarle mis servicios para el cargo de XXXXXXXXXXX, ya que cumplo con el perfil y la Experiencia Especifica requerida para desempeñar el cargo citado.

Por último, manifiesto que conozco la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. xx.xxx.xxx de Xxxxxxx
Dirección de correo electrónico: xxxxxxx@xxx.xxx
Celular: XXX XXX XX XX
Municipio o Ciudad: Xxxxxxxx.
Departamento: Xxxxxxxx.

Este anexo se debe presentar con el membre de la PJ o PN que presente la propuesta.